



Ayuntamiento de Algar

Expediente n.º: 772/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de obra Pabellón Polideportivo cubierto IV fase (subvención nominativa JA) Procedimiento Abierto Simplificado

Fecha de iniciación: 25/06/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes :

Proyectos de Obra	Resolución Aprobación	Fecha
PROYECTO Global BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN ALGAR	Acuerdo Plenario	24/06/2021
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN ALGAR Fases I y II Separatas del Proyecto Global	Acuerdo Plenario	27/10/2021
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN ALGAR Fases III	Acuerdo Plenario	10/01/2023
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN ALGAR Fases IV	Acuerdo Plenario	21/06/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de Alcaldía	30/06/2024
Providencia de Alcaldía solicitando informe jurídico	30/06/2024
Informe de Asesoría Jurídica	09/07/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Construcción Pabellón Polideportivo Fases IV
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Simplificado
Valor estimado del contrato:	76.444,63 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	76.444,63 €
IVA %:	16.053,37 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	92.498,00 €





Ayuntamiento de Algar

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Este Proyecto surge debido a las carencias de una instalación deportiva acorde con las necesidades DEPORTIVAS actuales, ya que el equipamiento deportivo existente en el municipio no cumple con las necesidades del pueblo, además de haber sido una demanda histórica en el municipio;

Con la construcción de este Pabellón además de conseguir suplir dicha carencia, se busca la creación de un complejo deportivo en la zona deportiva municipal, entorno de la piscina municipal, pistas deportivas al aire libre y campo de fútbol.

Se trata pues que con esta nueva dotación deportiva los vecinos del pueblo, puedan realizar las actividades deportivas durante todas las estaciones del año.

Queda acreditado que la contratación de la Fase IV de Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal mediante un contrato de obra por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.





Ayuntamiento de Algar

QUINTO. Dar cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el alcalde, Sr. D. José Carlos Sánchez Barea, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

